Balgas. sello quarto Veinte mrs. Año de 1714=

Jerzias= En este Ayuntam.to el S.r D.n Fernando Ruiz Ma
theos dixo se ha fecho saber y pregon.da por los fieles Jue
zes de Alarenes de esta Villa q.e se ha hecho el
mo Repartimiento de los frutos que quedaban
en dhos Alarenes que son a sei fanegas de Sa
yor Vazion nueve de Zebada dos de trigo
noy una de panizo y el Repartim.to que de nuebo
se ha hecho de nuebe para los acarreos hasi
esta Zeu.a de mil novezientos y may.r ales
Cuia Cantidad fue= no se ha llegado
a Causa de estarse Alegadebiendo a dhos Alarenes
mil duzientos y mas reales del primer Repartim.to
dha porzion Repartida no se hecharia de
fruto Vejetales ponelos en No.bre a Sebastian
para que acuerde lo que mas sea de Su agrado
le ordene lo que ha de executar. y por Su Zeu.a
dad entendido= acordo que el S.r D.n Fernando
Ruiz busque a su costo la cantidad que im
porta los gastos que se estan debiendo por el re
partimiento que se hiza de Costas en el Alarene
jo y que perezido a los frutos que se le Binieren pre
sentados y en su defecto o por ausencia suia el
executo el S.r D.n Juan Antonio Ruiz=

Repartim.to= En Basaron las personas nombradas
En este estado entro el S.r D.n Fran.co Contreras. y
el S.r D.n Claudio Josep de Guevara=
Y habiendo tenido el Padron de la parrochia
de San Pedro se quedo para continuar a Cab.